

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	66 pesetas.
Semestre	110 --
Año	200 --
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está ordenado, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de cargo los temas que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes, obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 5.938

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Mariano Conte Oñate la instalación y funcionamiento de ocho motores en la calle de Pedro Cerbuna, núm. 25, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de noviembre de 1951. El Alcalde, Angel Canellas.

Núm. 5.999

Habiendo solicitado D. Gerardo Salinas Espinosa la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Los Estudios, núm. 17, con destino a su industria de taller de carpinte-

ria, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951. El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. José Navarro Minguillón la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Puente del Pilar, núm. 26, con destino a su industria de sierra de cinta, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Manuel Palacio Aguelo la instalación y funcionamiento de dos motores en la Avenida de San José, núm. 84, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Julio Jiménez García la instalación y funcionamiento de diez motores en la calle de Castelar, núm. 44, con destino a su industria de fábrica de hielo, se abre información de treinta días, durante

los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado "Arija y Miguel" la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Benavente, núm. 13, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado "Compañía Industrial Tejedora Aragonesa", S. L., la instalación y funcionamiento de varios motores en la calle de las Minas, núm. 4, con destino a su industria de modificación de la misma, ya establecida, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Luis Natalias Ponz la instalación y funcionamiento de quince motores en la calle de Belchite y Camino de Fillás, números 35 y 14-16, con destino a su industria de ampliación y modificación en talleres "Cima", se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, con-

forme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Julián García Blasco la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Torrenueva, núm. 5, con destino a su industria de obrador de confitería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Mariano Aznar Nuviela, la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Aben-Aire, núm. 17, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 6.000

Habiendo solicitado D. Francisco Mediano Carrato la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Sangenis, núms. 50 y 52, con destino a su industria de manufactura de calzados, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este

anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Beltrán Duclós Lasheras la instalación y funcionamiento de un motor en la plaza de Lanuza, núm. 32, con destino a accionar un alternador trifásico de 7'5 K. V. A., se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Félix Cartagena Vicénte la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Montemolín, núm. 42 duplicado, con destino a su industria de reparación de maquinaria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951. El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 5.963

Caja de Recluta núm. 43.-Calatayud

Junta de Clasificación y Revisión

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Orden de 15 de diciembre de 1925 ("Gaceta" número 351), todos los Municipios pertenecientes a la demarcación de esta Caja de Recluta remitirán a esta Junta de Clasificación y Revisión, antes del día 31 del mes de enero de 1952,

certificado en el que conste el tipo de jornal regulador de un pracer en su respectivo término municipal, a efectos de concesión de prórroga de primera clase de incorporación a filas durante el año 1952.

Calatayud, 1.º de diciembre de 1951.—El Teniente Coronel-Presidente, Mariano Santander Morondo.

Núm. 5.937

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 3 de octubre de 1951 se publicó una nota previa a instancia de D. Sabino Arangoa, don Antonio Ochotrena y D. Miguel Barberena, mancomunadamente, vecinos de Beruete, solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de 19 litros por segundo, derivados de la regata Beruete, en jurisdicción de Basaburúa Mayor (Navarra), con destino a riegos de fincas de propiedad de los solicitantes.

Las obras proyectadas consisten en seis azudes o tomas de agua de 50 centímetros de altura, con su correspondiente módulo, derivándolas: la primera y la cuarta, por la margen izquierda de la regata, y las cuatro restantes, por la margen derecha de la misma. La primera toma se emplaza 180 metros aguas arriba del Molino Viejo, y desde ésta a la sexta hay una longitud aproximada de 3.850 metros. La longitud de acequias es de 3.685 metros, y la superficie a regar de 18'37 hectáreas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de

Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º).

Zaragoza, 29 de noviembre de 1951. El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.913

DIEZ FERNANDEZ (Juan), de 30 años, soltero, panadero, hijo de Celestino y Pilar, natural de Madrid, en ignorado paradero, procesado por la causa número 407 de 1950, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 5.974

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado a instancia de D. Félix Sala Ruberte, representado por el Procurador Sr. Segarra, contra D. Angel Zarazaga, en

reclamación de 8.801'65 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, señalándose para dicho acto el día 24 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un aparato de radio "Invicta", cinco lámparas, tasado en 500 pesetas.

Un reloj de pared pequeño, tasado en 200 pesetas.

Una mesa comedor, usada, tablero alargado, en 150 pesetas.

Seis sillas comedor, madera pintada en verde, en 90 pesetas.

Dos sillones mimbre pintados en verde, tasados en 50 pesetas.

Un aparato de luz, de comedor, tres brazos, en 100 pesetas.

Un comedor compuesto de: mesa grande tablero cristal y patas torneadas, un trinchante con una luna de pared y tablero de cristal, seis sillas tapizadas en verde, un armario-vitrina, un diván grande, tapizado en verde, y un aparato de luz de foco central y tres laterales, al parecer de bronce, valorado todo ello en pesetas 2.700.

Una nevera usada, marca "Nevada", en 200 pesetas.

Recibidor compuesto de: armario perchero dos cuerpos, uno en cada lado, consola central con luna superior en forma heráldica y aplicaciones metálicas, tresillo tapizado en granate, dos butacones haciendo juego con el perchero y dos mesitas centro, una para el tresillo y otra para el perchero, valorado en 2.700 pesetas.

Dormitorio compuesto de: armario ropero tres cuerpos con luna central visible y coqueta con luna biselada en su parte superior, haciendo juego con el armario, dos sillones, dos mesillas de noche y un centro de adorno, todo ello haciendo juego, valorado en 1.650 pesetas.

Un armario ropero pequeño, sin luna, en 350 pesetas.

Y un armario ropero, con luna visible, tasado en 450 pesetas.

Se advierte a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta que deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación anterior; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se hallan en poder del depositario, D. Mariano Urbez Fabián, domiciliado en esta ciudad

(Paseo Fernando el Católico, 31), quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.939

BELCHITE

D. Miguel Español la Plana, Juez de instrucción del partido judicial de Belchite, Audiencia Territorial de Zaragoza;

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos en el sumario número 26-1951 que contra los mismos se sigue, a José Lindo Pérez y Félix Murga Pinilla, de 26 años de edad, de profesión agente de seguros, hijo de Germán y Marciana, natural de Los Navalmorales, partido judicial de Navahermosa, provincia de Toledo y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en dicha capital (calle Caselvi, número 6, segundo piso), como huésped, a cuyos individuos se les sigue sumario por estafa.

Dado en Belchite a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, Miguel Español.— El Secretario, Angel Juste.

Núm. 5.970

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de esta villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente a instancia del Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de la provincia de Zaragoza para hacer efectivas por la vía de apremio multa, apremio e indemnización impuestos por dicha Jefatura a D. Emiliano Franca Villanueva, en cuyo expediente, y con esta fecha, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes embargados al mencionado expediente, y que son los siguientes:

Una cafetera marca "Omega", exprés, de dos brazos, funciona a gasolina, habiendo sido justipreciada en 2.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día 8 de enero próximo, a las once horas de su mañana, poniéndose en conocimiento de los licitadores que para tomar parte en la misma deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 10% sobre los tipos que sirven de tasación, pudiéndose ceder el remate a

un tercero; los mencionados bienes se encuentran en poder del expedientado, donde podrán ser examinados.

Dado en la villa de Ejea de los Caballeros a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.— Cecilio Serena Velloso.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.971

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de esta villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente a instancia del Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de la provincia de Zaragoza para hacer efectivas por la vía de apremio multa, apremio e indemnización impuestos por dicha Jefatura a D. Domingo Aragón Gallizo, en cuyo expediente, y con esta fecha, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes embargados al mencionado expediente, y que son los siguientes:

Un armario de luna de un metro de ancho por dos de alto, en buen uso, tasado en 175 pesetas.

Una bicicleta, marca "Ráfaga", a medio uso, y que ha sido justipreciada en 125 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día 8 de enero próximo, a las once horas de su mañana, poniéndose en conocimiento de los licitadores que para tomar parte en la misma deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad del 10 por 100 sobre los tipos que sirven de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero. Los mencionados bienes se encuentran en poder del expedientado, donde podrán ser examinados.

Dado en la villa de Ejea de los Caballeros a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.— Cecilio Serena Velloso.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.961

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Undués de Lerda

Acordado por la Junta Sindical de Fomento Pecuario, encuadrada en esta Hermanidad de Labradores y Ganade-

ros, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre último, se anuncia a subasta pública entre vecinos y forasteros para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del polígono denominado "Lerda", que abarca 130 hectáreas, enclavadas en este término municipal, capaz para 130 cabezas lanarés, cuyo aprovechamiento comenzará al día siguiente de la adjudicación hasta el día 30 de junio de 1952.

Para esta subasta se fija el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Hermandad de Labradores y Ganaderos, se subastarán dichos pastos el día 15 de diciembre, a las doce horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial.

En el caso de no haber postor para esta subasta se celebrará en segunda el día 18 a la misma hora, local y tipo de tasación y condiciones que para la primera, siendo el salón de sesiones de este Ayuntamiento donde han de celebrarse.

Undués de Lerda, 1.º de diciembre de 1951.—El Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, Pedro López Casajús.

Núm. 6.037

Sorteo de la pareja de mulas de la «Caridad»

La Comisión Ejecutiva del Consejo de esta Asociación Benéfica nos ruega demos cuenta, para conocimiento de sus bienhechores, que el próximo domingo, día 9 del mes en curso, a las doce de la mañana, se celebrará (Dios mediante) el tradicional sorteo de la pareja de mulas.

Dicho acto tendrá lugar en los locales de dicha Asociación (sita en la calle de Moret, núm. 4), ante el Notario D. Juan Francisco Royo Zurita, designado por el Ilustre Colegio de esta ciudad, pudiendo asistir a presenciarlo cuantas personas lo deseen.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1951. El Presidente de la Comisión Ejecutiva, José María García-Belenguer.

IMP. HOGAR PUEBLA